

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META
ST -01298**



Asunto: **Comunicación por aviso de la resolución a RT 00338 del 17 de mayo de 2024 ID 203040 - ST -01298**

Villavicencio, 23 de mayo de 2024

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial del Meta, hace saber que comunica a los señores: **MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ CALDERÓN**, identificada con cédula de ciudadanía **N° 21.183.823**, y al señor **LUIS ANTONIO CASTAÑEDA ROA** identificado con cédula de ciudadanía **N° 17.267.393**

Que durante el trámite del **ID 203040**, se emitió acto administrativo resolución **RT 00338 del 17 de mayo de 2024**, por la cual corrige la resolución **RT 00209 de 19 de marzo de 2024** “*Por la cual se inscribe unas solicitudes en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*” sobre predio urbano denominado “**Calle 12 # 1-105 casa N° 6, barrio las Malvinas**” **identificado con FMI 480-18138 y cédula catastral N° 9501501000000059001300000000, el municipio de Calamar, del departamento del Guaviare, con AREA DE SETENTA Y NUEVE COMO TERINATA Y DOS METROS VUADRADOS (79,32 M2)** así:

1. **RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00338 DEL 17 DE MAYO DE 2024** “*Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución Número RT 00209 de 19 de marzo de 2024, mediante la cual se inscribe unas solicitudes en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*”, por la cual se decidió inscribir la solicitud **ID 203040**, en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, de forma íntegra, auténtica y gratuita en cuatro (04) folios de la misma. (SIC),

Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo **no procede recurso alguno**, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación.

El presente AVISO se publica el 22 de mayo de 2024 a las 8:00AM horas.

GD-FO-14
V.8

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



JULIO BYRÓN MORA CASTILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 18
UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN el 23 de mayo de 2024 a las 5:00 PM horas.



JULIO BYRÓN MORA CASTILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 18
UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Proyectó: Carolina Espejo, Abogado Secretarial

**GD-FO-14
V.8**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Que referente al **ID: 203040** se expidió la siguiente resolución:

- **RT RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00338 DEL 17 DE MAYO DE 2024** “*Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución Número RT 00209 de 19 de marzo de 2024, mediante la cual se inscribe unas solicitudes en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*”, por la cual se decidió inscribir la solicitud **ID 203040**, en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, por la cual se decidió inscribir la solicitud **ID 203040**, en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, de forma íntegra, auténtica y gratuita en cuatro (4) folios de la misma. (SIC), quedando así:

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Director Territorial Meta de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas;

RESUELVE

PRIMERO: Corrijase la Resolución RT 00209 de 19 de marzo de 2024 “*Por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro del procedimiento administrativo de inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*” en el numeral Primero quedando así:



RT-RG-MO-28
V2

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 13/02/2019



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Dirección Territorial Meta
Calle 41 No. 31-23 Centro Teléfono (1) 3770300 ext. 8357 - 3144378490. Villavicencio - Meta - Colombia
www.urf.gov.co Siganos en: @URestitucion

GD-FO-14
V.8

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de la Resolución RT 00338 de 17 de mayo de 2024: Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución N° RT 00209 de 19 de marzo de 2024 "Por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro del procedimiento administrativo de inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente"

"PRIMERO: POR SECRETARIA trasladar e incorporar las siguientes pruebas acopiadas dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con el ID No. 151587, salvaguardando los datos sensibles y que no tengan relación la necesidad de la prueba, descritas así:

No.	ID	Prueba
1.	151587	Oficio de respuesta de la Fiscalía II del despacho 21 del Grupo de Investigación y Documentación de Hechos de la Dirección de Justicia Transicional, con radicado de ingreso Orfeo 202422200186242 de fecha 13 de marzo de 2024 con ID documento No. 5740382, en dos folios
2.	151587	Oficio de respuesta de la Fiscalía II del despacho 21 del Grupo de Investigación y Documentación de Hechos de la Dirección de Justicia Transicional, con radicado de ingreso Orfeo 202422200188342 de fecha 13 de marzo de 2024 con ID documento No. 5740549, en treinta y seis folios

SEGUNDO: Corrijase únicamente en numeración el ordinal **DÉCIMO TERCERO** de la RT 00209 de 19 de marzo de 2024, quedando como **TERCERO**, el contenido de la misma orden no será objeto de corrección.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en el municipio de Villavicencio a los diecisiete (17) día del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

CESAR LIBARDO SANTOYO SANTOS
DIRECTOR TERRITORIAL META
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

Proyecto: Irene Licet Ruiz Hernández – Abogada Sustanciadora
Revisó: Julio Bayrón Mora Castillo – Profesional Especializado Grado 18.

RT-RG-MO-28
V2

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 13/02/2019



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta
Calle 41 No. 31-23 Centro Teléfono (01) 3770300 ext. 8357 – 3144378490, Villavicencio – Meta - Colombia
www.urf.gov.co Síguenos en: @URestitucion

GD-FO-14
V.8

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Así las cosas, Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo no procede recurso alguno, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación, se adjunta la **RT RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00338 DEL 17 DE MAYO DE 2024** “*Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución Número RT 00209 de 19 de marzo de 2024, mediante la cual se inscribe unas solicitudes en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*”, por la cual se decidió inscribir la solicitud **ID 203040**, en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.



JULIO BYRÓN MORA CASTILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 18
UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Anexos Digitales: Resolución de corrección de error: **RT 00338 DEL 17 DE MAYO DE 2024**
Proyectó: Carolina Espejo, Abogada Secretarial

GD-FO-14
V.8

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central